

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-25-06-15-05-2025

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, mediante resolución No. R-CSU-UG-SO13-262-22-08-2023; y, en segundo debate en la sesión ordinaria No. 14 realizada el 01 de septiembre de 2023, mediante Resolución No. R-CSUUG-SO14-289-01-09-2023. Se aprobó el estatuto de la Universidad de Guayaquil en Capítulo III del Consejo de Facultad "Art. 52.- El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad (...).

QUE, En consideración al Artículo 43. De las sesiones ordinarias. - El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad sesionarán ordinariamente al menos una vez al mes, sea de manera presencial o a través de medios telemáticos, previa convocatoria del Rector y de los Decanos de Facultad, respectivamente, por lo menos con el término de dos días de anticipación. La convocatoria deberá contener el orden del día propuesto, el que será aceptado o reformado por la mayoría del total de votos de los asistentes con derecho a voz y voto, una vez constatado el quorum para el inicio de la sesión.

QUE, En consideración al Artículo 44. De las sesiones extraordinarias. - El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad sesionarán de manera extraordinaria, sea de manera presencial o a través de medios telemáticos, por convocatoria expresa del Rector y de los Decanos de Facultad, respectivamente, o acogiendo la solicitud escrita de un tercio del total de votos de sus miembros, con derecho a voz y voto. En la convocatoria constarán detallados los puntos a tratarse, los que no podrán ser modificados. La sesión extraordinaria se llevará a efecto en un plazo no mayor a dos días posteriores a la convocatoria. Tanto en el caso de las sesiones ordinarias como extraordinarias, con la convocatoria la Secretaría hará llegar la documentación relativa a cada punto del orden del día a tratarse.

QUE, En consideración al Artículo 45. Del quórum. - Para la instalación y funcionamiento del Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad, se requiere que exista quórum de más de la mitad de sus integrantes con derecho a voto, conforme lo estipula la Ley Orgánica de Educación Superior.

QUE, En consideración al Artículo 46. Mayorías.- El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad tomarán sus decisiones por mayoría simple, mayoría especial y unanimidad, de acuerdo a lo siguiente:

a) Mayoría Simple: Decisiones tomadas por más de la mitad del total de los votos de los miembros asistentes a la sesión.

b) Mayoría Especial: Decisiones tomadas por la votación de las dos terceras partes del total de votos de los miembros quienes deben estar presentes en la sesión.

c) Unanimidad: Decisiones tomadas por la votación común de todos de los miembros presentes.

QUE, En consideración al Artículo 47. Requisito de mayoría especial. - Será necesario mayoría especial para aprobar lo concerniente al Estatuto o sus reformas. El Estatuto o sus reformas serán aprobados en dos debates, en diferentes sesiones. La vigencia del Estatuto o sus reformas será a partir de la aprobación en segundo debate por parte del Consejo Superior Universitario. También será necesario la mayoría especial para otorgar el título de Doctor Honoris Causa.

QUE, En consideración al Artículo 48. Ausencia injustificada.- La ausencia injustificada a las sesiones del Consejo Superior Universitario y del Consejo de Facultad, será sancionada de acuerdo al reglamento específico.

QUE, En consideración al Artículo 49. Votación en los órganos de cogobierno. – La votación de quienes conforman el Consejo Superior Universitario, esto es, autoridades ejecutivas, académicas y representantes de los estamentos de profesores, estudiantes y servidores y trabajadores, será considerada por igual, es decir, cada integrante será contabilizado como un voto, por lo que no se aplicará ponderación alguna. La votación de quienes conforman los Consejos de Facultad, esto es, autoridades académicas y representantes de los estamentos de profesores, estudiantes y servidores y trabajadores, será considerada por igual, es decir, cada integrante será contabilizado como un voto, por lo que no se aplicará ponderación alguna.

QUE, a través del Memorando Nro. Memorando Nro. UG-FCA-SD-2025-0172-M, de fecha 13 de mayo del 2025, suscrito por el Mgs. Marco Antonio Suriaga Sanchez SUBDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, donde indica: "(...) *En atención al Memorando UG-FCA-MKT-2025-0079-M, suscrito por el Mgs. Segundo Olimpo Cárdenas Romero, Director de la Carrera Ingeniería en Marketing y Negociación Comercial - Licenciatura en Mercadotecnia; donde manifiesta lo siguiente: "(...) Por medio del presente, por su digno intermedio, pongo en su consideración para la inclusión dentro de los puntos del orden del día de la próxima sesión del Consejo de Facultad, la solicitud de aprobación de la emisión de los títulos a los estudiantes de la Licenciatura en Mercadotecnia e Ingeniería en Marketing y Negociación Comercial, que han cumplido con todos los requisitos exigidos por los reglamentos, para solicitar la concesión de sus títulos profesionales, acorde a lo establecido por el Estatuto de la Universidad de Guayaquil 2023, Capítulo III Consejo de Facultad, Artículo 52: "El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad, que tendrá las siguientes atribuciones: (...) h) Aprobar la concesión de los títulos profesionales y académicos a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por los respectivos reglamentos, previo a informes de los directores de Carrera, titulación, prácticas preprofesionales y posgrado, según el nivel de titulación, que emitirán bajo su responsabilidad;" (...)"*

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en el Capítulo III del Consejo de Facultad indica en el "Art. 52.- Consejo de Facultad. – El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad, que tendrá las siguientes atribuciones: en su literal h) Aprobar la concesión de los títulos profesionales y académicos a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por los respectivos reglamentos, previo a informes de los directores de Carrera, titulación, prácticas preprofesionales y posgrado, según el nivel de titulación, que emitirán bajo su responsabilidad;"

QUE, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 15 de mayo del 2025 a las 08h55, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 25, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.25-2025 de fecha 13 de mayo del 2025; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar la concesión de 88 títulos a estudiantes que cumplieron con todos los requisitos en los procesos de titulación e integración curricular de grado del período académico ordinario 2024-2025 T12, de la carrera Licenciatura en Mercadotecnia e Ingeniería en Marketing y Negociación Comercial.

MERCADOTECNIA

N°	C.I.	NOMBRES
1	0955688692	AGUAYO ZAMBRANO ANTONELLA ANDREA
2	0957967276	AGUILERA TABARES GEANELLA VANESSA
3	0951305184	AGUIRRE PAZMIÑO CARLOS ARMANDO
4	0956883474	ALARCON ROSILLO BRITTANY ROSSY
5	0954369435	ALVARADO BASTIDAS MAYLIN KATHERINE
6	0931475669	ALVAREZ ZURITA JESHAEL ADRIAN
7	0958565855	ANASTACIO RODRIGUEZ MELYNA EILEEN
8	0953387537	ARGUDO TORRES GABRIELA JAZMIN
9	0750423899	ARTEAGA JUMBO SUANNY JAEL

10	0959002809	ASPIAZU JIMBO ALLISON FABIOLA
11	1207186360	BARRENO RODRIGUEZ JENIFFER NAYELI
12	0928887116	BARRERA ROBLES KARINA LISSETTE
13	0953693249	BRITO ABAD MARIA DANIELA
14	0940999576	BUENAÑO COLLANTES ABRAHAM NATANAEL
15	0951605682	CADENA MONTENEGRO JORGE ANTHONY
16	1351646110	CALDERON MAZON MILENKA THAIS
17	0950338756	CARVAJAL QUINTEROS YORDY LEANDRO
18	0951076793	CEDEÑO ZAMORA MARIA JOSE
19	0958278061	CEME LEON DERYAN ANDRES
20	0950862698	CHANCA Y TUMBACO JULITZA MAGDALENA
21	0928031590	COBOS CHAVEZ GINGER STEFANIA
22	0931571327	CORNEJO PIN ADRIANA GABRIELA
23	0956039663	CORREA ATEHORTUA MANUELA
24	0952472298	CRUZ ALMEA DAYANA MICHELLE
25	0931596993	DE LA CRUZ ALEJANDRO ESTEFANIA ELIZABETH
26	0943522706	ENRIQUEZ AGA MARY PAZ
27	0952410751	ESPARZA BRAVO JESSICA STEFANIE
28	0950595546	ESPINOZA ORQUERA CRISTINA MARIUXI
29	0931645493	FLORENCIA LOPEZ GABRIEL EMILIO
30	1315897346	GALARZA LUCIO ANNY PAULA
31	0943824805	GALLO ROMERO GUIANELA ANAHI
32	0927743450	GARCIA CHEDRAUI GEORGE NAYIB
33	0942940941	GARCIA RODRIGUEZ AMY KARELYS
34	0927226076	GUDIÑO GUARTATANGA MARIA ALEJANDRA
35	1207988229	GUTIERREZ SUAREZ AMBAR GIANELLA
36	0954865713	HERRERA AGUIRRE JOICE KATHERINE
37	0958957169	HERRERA GALLEGOS JOSELINE DEL CISNE
38	0944133560	HERRERA MATAMOROS SOFIA CAROLINA
39	0943990655	LAINIZ SILVESTRE ANTHONY ALEXANDER
40	0606469351	LEON REA JHON DAVID
41	0932577117	MEDRANO CEDILLO MELANIE CORINA
42	0950080986	MENDEZ DASSUM MARIO ANDRES
43	0803952332	MERCADO AYOVI ALEXON DANIEL
44	0929222933	MONCAYO REYES MAURICIO ALEJANDRO
45	0950140665	MORA CEVALLOS MAYCOL SEBASTIAN

46	0955744032	MURILLO MONCADA ELIAS AARON
47	0105336515	ORTIZ MACHICELA LIZBETH ESTEFANIA
48	0951842855	PARRA CHILAN MARILYN STEPHANY
49	0955489877	PEZO VELASQUEZ DANNA STEPHANIE
50	0956710073	PINCAY ANDRADE ALBERTO ANDRES

51	0954849154	PINCAY BAGUI TIFFANY ARLYN
52	0954119756	PITIZACA SOTO KATHERINE DANIELA
53	0958605453	PORTILLA MUÑOZ ALLAN DANIEL
54	0955741418	RAMIREZ GURUMENDI JOSELINE GIULIANA
55	0955552864	REGATO PISCO KEYLA PAOLA
56	0928905959	REMACHE HUAYAMABE NATHALY ESPERANZA
57	0956497457	RIVERA ANGULO PAULETTE ALEJANDRA
58	0941953341	RIZZO MENA JUAN ANTONIO
59	0951885425	RODRIGUEZ DELGADO RUDDY ELIZABETH
60	0958692410	RODRIGUEZ PINTO NORLIT ALEJANDRO
61	0957301351	RODRIGUEZ VILLAO DAYANNA LISSETTE
62	0943754416	ROJAS MORENO ALLISON KATIUSCA
63	0942769399	ROMERO PONCE ALLISON DANIELA
64	0954217873	ROMERO TIGRERO KEYLA SELENA
65	0956003651	SALAZAR QUINTO JIMMY PAUL
66	0943311936	SANTILLAN CACAO ANGELLY DENNISE
67	0956788491	SILVA LLERENA LADY ARELYS
68	0951967660	SORIANO SANCHEZ CAROLINA ROCIO
69	0955568944	SUAREZ AQUINO KIMBERLY ADRIANA
70	0932071780	SUAREZ BURGOS DANIELA ESTEFANIA
71	0952697258	TOMALA VILLON MARIA DE LOS ANGELES
72	0951054584	TUAREZ CUSME DAYANA ELIZABETH
73	0955608633	VALVERDE MERA MARIA ROSA
74	0955522032	VASQUEZ PALMA DAYANNA KATIUSKA
75	1311262719	VELASQUEZ INTRIAGO JORGE LUIS
76	0951174176	VERA PLUAS DANNY ISAAC
77	0953683182	VERA ZAVALA MANUELA KATHERINE
78	0951050053	WONG BORBOR LIZNEY AILYN
79	2400418246	YAGUAL COBOS IVETTE ZHARICK

INGENIERIA EN MARKETING Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL

Nº	C.I.	APELLIDOS - NOMBRES
1	0931182091	BASTIDAS PALLAZHCO GABRIELA DE JESUS
2	0924228604	BURBANO AGUILAR JOSUE MANUEL
3	0952370005	CEDENO AVILES LUIS FRANCISCO
4	0931159305	CORONEL MITE CAROLINA ELIZABETH
5	0928754514	GARCIA SIERRA YRINA STEFANIA
6	0952007243	GOMEZ VALLE STEVEN NEPTALI
7	0919712646	LINDAO GOMEZ GALO ANDRES
8	0922598370	SOLORZANO ZAMORA KATHERINE ELIZABET
9	0940620677	VACA MATAMOROS STEFANI PRISCILA

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente resolución a la Secretaría de la Facultad para que se encargue de la gestión para la emisión del título.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Subdecanato y a la Dirección de Carrera para conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los quince (15) días del mes de mayo del 2025, en la vigésima quinta sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Mgs. Johanna Estefania Rangel Saltos
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Raúl Guzhñay Hidalgo
SECRETARIO GENERAL (S)
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL